

POLÍTICA 3511
TRANSPORTACIÓN

La Junta Escolar transportará a los estudiantes como lo requiere la ley estatal. La Junta puede proporcionar otro tipo de transporte para estudiantes, según lo recomendado por el Superintendente de Escuelas, de acuerdo con los requisitos legales y las políticas y normas del Distrito.

Los estudiantes supervisados antes y después de la escuela por un centro de cuidado diurno ubicado dentro del área de asistencia de la escuela y a dos o más millas de la escuela a la que asisten pueden transportarse en autobús a la escuela. El Superintendente hará recomendaciones a la Junta en relación con cualquier excepción a esta política.

El transporte autorizado de estudiantes será por transportista contratado o mediante el uso de un sistema de transporte público. Se pueden ofrecer contratos con los padres en lugar de este tipo de transporte de acuerdo con la ley estatal.

La Junta revisará y aprobará el programa de transporte de estudiantes anualmente. El Supervisor de Servicios de Transporte, bajo la dirección del Director de Instalaciones, será responsable de administrar los servicios de transporte estudiantil proporcionados por el Distrito de acuerdo con el programa aprobado.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 115.787 (2) (c) [Programas de educación individualizados - servicios para estudiantes con discapacidades]

118.51 (14) [Transporte de inscripción abierta a la escuela pública a tiempo completo] 120.13 (27) [Poder de la Junta; transporte de personas que no son estudiantes] 120.13 (27m) [Poder de la Junta; transporte de estudiantes indigentes]

121.51-121.58 [Requisitos / autoridad de transporte del estudiante] PI 7 [transporte en áreas de riesgo inusual y contratos con los padres]

TRANS 300, Código Administrativo de Wisconsin [Reglas de transporte de estudiantes]

CROSS REF .: 3511.5 Uso de vehículos de propiedad privada para transportar estudiantes

3643 Cierres de emergencia en la escuela (mal tiempo)

5260 Inscripción abierta a tiempo completo para escuelas públicas

5320 Áreas de asistencia escolar

5330 Asignación de estudiantes a escuelas

5432 Autobuses escolares

5570 Programa de Manejo de Crisis / Prevención de Suicidio

6520 Viajes de campo / Viajes co-curriculares

Manual de Programa y Procedimiento de Educación Especial Manual de Respuesta a Crisis

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: 3643 Cierres escolares de emergencia (mal tiempo) AFIRMADO: 9 de abril de 1991

REVISADO: 8 de junio de 1993

14 de diciembre de 1999

28 de octubre de 2003

18 de diciembre de 2007